



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

RESOLUCIÓN No. 5099

(Tunja, 27 DIC 2012)

Por la cual se adjudica INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2012 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE FACULTAD SECCIONAL DUITAMA PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 4828 del 05 de Diciembre de 2012, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2012 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE FACULTAD SECCIONAL DUITAMA PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014 ”.

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 022 de 2012, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD Página 1 de 3
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 022 de 2012 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

1. FUNDACIÓN HUELLAS PARA EL FUTURO
2. COMPANY C. SERVICE FOOD S.A.S.

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

1. FUNDACIÓN HUELLAS PARA EL FUTURO

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
PUNTAJE TÉCNICO	N/A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	N/A
TOTAL PUNTAJE	N/A

2. CONSORCIO C. COMPANY SERVICE FOOD

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
PUNTAJE TÉCNICO	58 puntos
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	40 puntos
TOTAL PUNTAJE	98 puntos

*De acuerdo a respuesta y subsanación de documentos.

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en Sesión del 27 de Diciembre de 2012, los miembros del Comité de Contratación revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 022 de 2012 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE FACULTAD SECCIONAL DUITAMA PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014"**. Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al señor rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN al **CONSORCIO C. COMPANY SERVICE FOOD**, por un valor total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$854.339.968,00)**, por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

[Handwritten signatures]



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

5099

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2012 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE FACULTAD SECCIONAL DUITAMA PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014 ", por los valores que se indican a continuación:

PROPONENTE	VALOR
CONSORCIO C. COMPANY SERVICE FOOD	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$854.339.968,00)

ARTÍCULO 2º Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1 y comunicarle al no favorecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 27 DIC 2012

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Elaboró: *Diego Moreno*/ Administrativo Temporal Oficina Jurídica
Revisó: *Liliana Marcela Fontecha*/ Jefe Oficina Jurídica
Daniel Jaime Velandia/Asesor Rectoría



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN